

viernes 14 de febrero de 2020

POLÍTICA ANTIFRAUDE FEDER

Política antifraude

La gestión del fraude se incluye dentro de las exigencias establecidas para los organismos gestores de fondos europeos en el periodo de programación 2014-2020. La Comisión recomienda que las autoridades de gestión adopten un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude. Los Estados miembros deben poner en marcha medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude, teniendo en cuenta los riesgos detectados.

En el marco de las funciones que asume la Diputación de Huelva, como Organismo Intermedio ante la Autoridad de Gestión del FEDER, recogidas en el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER, se encuentra la aplicación de medidas antifraude.

El Manual de Procedimientos de la Diputación de Huelva, como entidad DUSI recoge la creación de una estructura organizativa adecuada que garantice el principio de separación de funciones. Así, se crea una Estructura de Control denominada Unidad Antifraude. El objetivo fundamental de esta unidad es tratar de garantizar que la Estrategia DUSI se ejecuta con el máximo nivel de calidad jurídica, ética y moral, evitando que se pueda incurrir en cualquier práctica que pueda calificarse como fraude o corrupción en la gestión de los fondos asignados.

El derecho de acceso a la información de las Administraciones Públicas establece que podrán ejercer su derecho de acceso a la información todas las personas físicas o jurídicas, en los términos previstos en el artículo 105.b de la Constitución española. Concretamente, para la tramitación de denuncias de posibles irregularidades o infracciones cometidas relacionadas con la gestión de los fondos de la Estrategia DUSI, se seguirá el procedimiento que a tal fin establece la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (https://ec.europa.eu/anti-fraud/home_es [https://ec.europa.eu/anti-fraud/home_es]):

Las denuncias pueden presentarse:

Opción 1:

En línea, a través del Sistema de Notificación de Fraudes (denuncia anónima, con transmisión de documentos por red de conexión segura).

Ir al [Sistema de Notificación de Fraudes](https://fns.olaf.europa.eu/) [<https://fns.olaf.europa.eu/>] (en inglés, francés, alemán o neerlandés)

[Más información sobre el Sistema de Notificación de Fraudes](https://ec.europa.eu/anti-fraud/sites/antifraud/files/new_system_report_fraud_anonymously_en.pdf) [https://ec.europa.eu/anti-fraud/sites/antifraud/files/new_system_report_fraud_anonymously_en.pdf]

Opción 2:

En línea, a través de un formulario web (la denuncia no es anónima, es decir, hay que comunicar el nombre y apellidos y la dirección de correo electrónico; sin posibilidad de transmitir documentos)

Ir al [formulario web](https://ec.europa.eu/anti-fraud/contacts/fraud-reporting-form_es) [https://ec.europa.eu/anti-fraud/contacts/fraud-reporting-form_es] (disponible en todas las lenguas oficiales)

Opción 3:

Por correo postal European Commission European Anti-Fraud Office (OLAF) 1049 Brussels Bélgica

Una vez notificada la reclamación a la Diputación de Huelva y éste a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI, se garantizará la puesta en práctica de medidas eficaces para el examen de dicha reclamación, de conformidad con su marco institucional y jurídico, a través de la Unidad Antifraude.